



ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1. La prueba de Física constará de una propuesta de **nueve problemas** de carácter competencial.
2. Los nueve problemas estarán estructurados de la siguiente manera:
 - 2.1. Los ocho primeros problemas estarán distribuidos en cuatro grupos según los cuatro bloques de Saberes Básicos de la materia:
 - **Grupo 1** con dos problemas correspondientes al bloque de Saberes Básicos A: Campo gravitatorio. De este Grupo 1, el estudiante deberá realizar solo un problema.
 - **Grupo 2** con dos problemas correspondientes al bloque de Saberes Básicos B: Campo electromagnético. De este Grupo 2, el estudiante deberá realizar solo un problema.
 - **Grupo 3** con dos problemas correspondientes al bloque de Saberes Básicos C: Vibraciones y ondas. De este Grupo 3, el estudiante deberá realizar solo un problema.
 - **Grupo 4** con dos problemas correspondientes al bloque de Saberes Básicos D: Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas. De este Grupo 4, el estudiante deberá realizar solo un problema.
 - 2.2. El problema 9 será de carácter **obligatorio**, corresponderá al bloque B o C de Saberes Básicos.
3. **Por tanto, el alumnado realizará un total de cinco problemas.** De estos cinco problemas, dos corresponderán a un mismo bloque de Saberes Básicos: el B o el C.
4. En caso de responder a más problemas de los indicados en cualquiera de los cuatro grupos del 1 al 4, solo se corregirán los problemas que aparezcan físicamente en primer lugar.
5. Los problemas relacionados con cada uno de los cuatro bloques de Saberes Básicos se valorarán con una puntuación máxima de acuerdo con la tabla siguiente

Saberes Básicos	Puntuación máxima
Bloque A	2
Bloque B	3
Bloque C	3
Bloque D	2

6. El problema de carácter **obligatorio** se valorará con una puntuación máxima de 1.5 puntos.
7. El problema **opcional** correspondiente al **mismo bloque** de Saberes Básicos que el problema obligatorio se valorará con una puntuación máxima de 1.5 puntos.
8. En la prueba se entregará **un solo modelo de examen**. De acuerdo con los criterios anteriores, el modelo de examen podrá tener una estructura y unas puntuaciones máximas según una de las dos tablas siguientes:



Problema	Saberes evaluados	Opciones	Puntuación máxima
Grupo 1	Bloque A	2	2
Grupo 2	Campo eléctrico*	2	1.5
Grupo 3	Bloque C	2	3
Grupo 4	Bloque D	2	2
Obligatorio	Campo magnético*	No	1.5

Problema	Saberes evaluados	Opciones	Puntuación máxima
Grupo 1	Bloque A	2	2
Grupo 2	Bloque B	2	3
Grupo 3	Vibraciones y ondas*	2	1.5
Grupo 4	Bloque D	2	2
Obligatorio	Óptica*	No	1.5

Los saberes evaluados que aparecen marcados con asterisco en cada una de las tablas anteriores pueden ser intercambiables entre sí. Así, en la primera tabla los problemasopcionales del Grupo 2 (bloque B) no necesariamente han de corresponder a campo eléctrico, pudiendo ser de campo magnético o inducción electromagnética, al igual que el problema obligatorio podrá ser de campo eléctrico. Lo mismo ocurre en la segunda tabla con los problemas correspondientes al bloque C, los problemas opcionales del Grupo 2 (bloque C) podrán ser de óptica, mientras que el problema obligatorio podrá ser de vibraciones y ondas.

9. De este modo, los cuatro problemas **opcionales** tendrán una puntuación total máxima de 8.5 puntos. Por lo tanto, la prueba presentará un grado de optionalidad de un 85% respecto a la puntuación total de la prueba.
10. En los problemas de la prueba no se pedirán demostraciones y ningún problema tendrá carácter teórico.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Los criterios de corrección aplicables a la prueba son:

1. Las preguntas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en la resolución, con el rigor y la precisión necesarios. Usando el lenguaje, la notación y las unidades y los símbolos físicos y matemáticos adecuados. Utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes.
2. La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta.
3. En las preguntas en las que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de estas.
4. Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo, en el cálculo del valor de una cierta magnitud o cantidad, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
5. Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0.25 puntos en cada pregunta.
6. Se permitirá el uso de **calculadoras** que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados.
7. Se permitirá el uso de **regla y compás**.
8. Durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras, reglas o compases entre estudiantes.